

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 304** *PROTEIN SUPPLIES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
*PROTEINSOLUTIONS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME) por remisión hecha en el artículo 73 LME, se hace público que el 9 de enero de 2014, el Socio Único de Protein Supplies, S.L.U., la sociedad OJC Capital Investments, S.A., acordó la escisión parcial de Protein Supplies, S.L.U., traspasándose a la sociedad de nueva constitución Proteinsolutions, S.L.U. la rama de actividad de prestación de servicios de dirección, gestión administrativa, contables, servicios de promoción y marketing y servicios de asesoramiento empresarial a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas, así como servicios de asesoría a terceros en el sector de dietética, de actividad física y de coaching.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse al acuerdo de escisión parcial dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 LME, modificado por la Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital.

Barcelona a, 10 de enero de 2014.- Don Josep M.<sup>a</sup> Francés, Administrador único de Protein Supplies, S.L.U.

ID: A140001554-1